

RESOLUCIÓN N° 024

Viedma, 08 FEB 2019

VISTO, el Expediente N° 1623/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO; la Resolución Rectoral N° 1300/2018, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución mencionada en el Visto se realizó el llamado a Concursos para la cobertura de cargos docentes ordinarios efectivos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Sede Andina solicita dejar sin efecto el llamado a concurso referenciado como AND 02, incluido en el Anexo II de la Resolución N° 1300/2018, en virtud de que dicho cargo ya ha sido concursado.

Que la Sede Atlántica solicita dejar sin efecto el llamado a concurso referenciado como ATL 07, incluido en el Anexo III de la Resolución N° 1300/2018, en virtud de que la carrera de Licenciatura en Nutrición no ha cumplido aún DOS (2) años de cursado.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el llamado a concurso docente ordinario efectivo referenciado como AND 02, incluido en el Anexo II de la Resolución N° 1300/2018.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el llamado a concurso docente ordinario efectivo referenciado como ATL 07, incluido en el Anexo III de la Resolución N° 1300/2018.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.


LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro